



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 02 de octubre del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 02 de octubre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 171-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 14 de setiembre del 2020, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica remite los actuados solicitando la aprobación de la Donación de Sillas de Ruedas a Favor de la Asociación Departamental de Personas con Discapacidad de Huancavelica. Asimismo, se tiene la Opinión Legal N° 070-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-mjmv de fecha 05 de marzo del presente año, con el cual la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica opina que es viable la aprobación del expediente para la donación de 04 sillas de ruedas a favor de la Asociación Departamental de Personas con Discapacidad de Huancavelica. De la misma forma, se tiene el Informe Técnico N° 002-2020/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/AGP de fecha 03 de marzo del 2020, con el cual el responsable del Equipo de Gestión Patrimonial recomienda proceder con la donación de los bienes muebles solicitados. Dicha solicitud fue sustentada por el responsable de la Oficina de Patrimonio del Gobierno Regional de Huancavelica, quien posteriormente paso a responder las inquietudes de los consejeros regionales. En ese sentido luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del consejo regional, se emite el siguiente acuerdo de consejo regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 095-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 02 de octubre del 2020.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Donación de 04 Sillas de Ruedas a Favor de la Asociación Departamental de Personas con Discapacidad de Huancavelica, cuya descripción y detalle de dichos bienes muebles se encuentran precisados en los documentos señalados en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL